

# **AIRBUS**

## **COMISIÓN PARITARIA DE VIGILANCIA DE CONVENIO COLECTIVO 27 DE MAYO DE 2022**

### **Representantes de los Trabajadores**

Francisco san José  
Carlos Benavente  
Alfonso Mora  
Joaquín Lablanca  
Manuel Bazarot

### **Representantes de la Dirección**

Antonio Lasaga  
Soledad Muñoz  
Pablo Conesa  
Fernando López  
José Manuel Chozas

Reunidos en la Planta de Getafe los arriba relacionados, proceden a constituirse como miembros estables de la Comisión Paritaria de Vigilancia del VI Convenio Colectivo en los términos y condiciones contemplados en el artículo 5 del VI Convenio Colectivo de AD&S, AO y AHE. De igual modo las partes señalan que el citado artículo quinto prevé la formación de las comisiones locales de convenio colectivo para la vigilancia de la aplicación del convenio colectivo en cada centro de trabajo.

De esta manera la parte social recuerda el compromiso pactado en acta de 16 de diciembre de 2021, en el que se acordó que las partes se reunirían en el último trimestre de 2022 al objeto de analizar la situación económica de la Compañía desde un punto de vista global y en cada uno de los países, así como la evolución macroeconómica hasta la fecha. Las partes ratifican ese compromiso y se mantienen en lo acordado.

# **AIRBUS**

De otro lado las partes acuerdan proceder a la pronta nominación de los representantes de la parte social y de la Dirección en la Comisión que supervisa la actividad relacionada con la Comisión de control del Plan de Pensiones.

Solicita la representación de los trabajadores ser informados con periodicidad de la evolución de la aplicación de los supuestos contemplados en el artículo 34 bis del VI C.C.

La representación de los trabajadores y trabajadoras expone la última resolución de la Audiencia Nacional en torno al abono de la paga Covid al colectivo ETT. La Dirección indica que está analizando la resolución judicial para actuar en consecuencia, a tal efecto concretará la relación de las personas beneficiadas por la resolución judicial e informará a la representación social cuando todo esté dispuesto para el citado abono .

Las partes se comprometen a que en breve plazo se analizarán y, si procediera, acordarán materias como las relacionadas en el la Disposición Transitoria Primera ( Mini excedencias) , Disp. T. Quinta ( revisión y distribución de Comisiones Centrales y Locales) y Disp. T. Sexta (ayuda de estudios, becas, seguro de vida y préstamos).

A requerimiento de la representación social la Dirección informa que han sido autorizadas tres nuevas posiciones en el Servicio de Prevención que pretenden dar cobertura a tres especialidades, de manera que en fechas próximas se publicará la vacante del trabajador psicosocial y después del verano las plazas correspondientes a las otras dos especialidades, de igual modo se adquiere el compromiso de concretar de forma definitiva la formación mínima y obligatoria en materia de prevención de riesgos. En relación a las funcionalidades del servicio de prevención de la planta de Albacete , la Dirección , a pregunta de la parte social, adquiere el compromiso de que en dicha planta se prestará el mismo nivel de servicio que en el resto de los centros del Grupo .

También por solicitud de la representación de los trabajadores, la Dirección informará sobre las acciones destinadas al restablecimiento del servicio de bienestar osteomuscular.

Por último, la representación de los trabajadores solicita información sobre los motivos que han provocado que el número de hoteles que están dentro de los márgenes de nuestra política se haya reducido tan drásticamente. la Dirección informa que se interesará por el tema dado que no tenía información previa al respecto.

Fdo. Representación de los Trabajadores

  
FRANCISCO SAN JOSÉ. CCOO

  
IDOACINA LADRAZA PUI - UGT-AIRE

Fdo. Representación de la Dirección



